



Santiago de Cali, 12 MAR 2020

Sustanciación No. 091

M. de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL

Expediente No. 76001-33-33-013-2016-00284-00

Demandante: BEATRIZ EUGENIA ARBELAEZ VALDEZ

Demandado: NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

Vista constancia secretarial que antecede, en la cual se informa, que en el proceso proveniente del Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, se surtió el recurso de apelación, visible a folios 98 a 100, se tiene que, mediante Auto Interlocutorio del 08 de agosto de 2019, el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca resolvió confirmar el auto de interlocutorio No. 215 del 14 de marzo de 2018, proferido por este Despacho, en razón a lo anterior, esta Agencia Judicial se,

DISPONE:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca.

CÚMPLASE
RODRIGO JAVIER ROZO
Conjuez

Proyectó: ADDG

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. 021

Del 13/03/2020

El Secretario. [Signature]